

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA
NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD**

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 023-2023-OCI/5297-SCC

CONTROL CONCURRENTE
PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR, PROVINCIA Y
DEPARTAMENTO DE LIMA

ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA:
“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIOS DE SALUD DEL
CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE
LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO -
PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”

HITO DE CONTROL N° 1
ACTUACIONES PREPARATORIAS PARA LA CONTRATACIÓN
DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 20 AL 26 DE JUNIO DE 2023

TOMO I DE I

MAGDALENA DEL MAR, 05 DE JULIO DE 2023

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 023-2023-OCI/5297-SCC

ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”

HITO DE CONTROL N° 1 – ACTUACIONES PREPARATORIAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	7
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	14
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	14
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	14
IX. CONCLUSIÓN	15
X. RECOMENDACIONES	15
APÉNDICES	16

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 023-2023-OCI/5297-SCC

ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”

HITO DE CONTROL N° 1 – ACTUACIONES PREPARATORIAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Programa Nacional de Inversiones en Salud, mediante Oficio n.° 271-2023-MINSA/PRONIS-OCI de 19 de junio de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la Orden de Servicio n.° 5297-2023-056 en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Determinar si la elaboración del expediente técnico del proyecto: “Mejoramiento y ampliación servicios de salud del Centro de Salud Enrique Montenegro San Juan de Lurigancho del distrito de San Juan de Lurigancho - provincia de Lima - departamento de Lima”, se realiza de acuerdo a las disposiciones legales, normativa y reglamentación técnica aplicable.

2.2 Objetivo Específico

Verificar si las actuaciones preparatorias para la contratación de la elaboración del expediente técnico se realizan de acuerdo a la normativa vigente.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente del Hito de Control n.° 1 está referido a la “Actuaciones preparatorias para la contratación del expediente técnico” del proyecto: “Mejoramiento y ampliación servicios de salud del Centro de Salud Enrique Montenegro San Juan de Lurigancho del distrito de San Juan de Lurigancho - provincia de Lima - departamento de Lima” y ha sido ejecutado del 20 al 26 de junio de 2023 en las instalaciones del PRONIS ubicado en la av. Faustino Sánchez Carrión n.° 465, Magdalena del Mar, departamento de Lima.

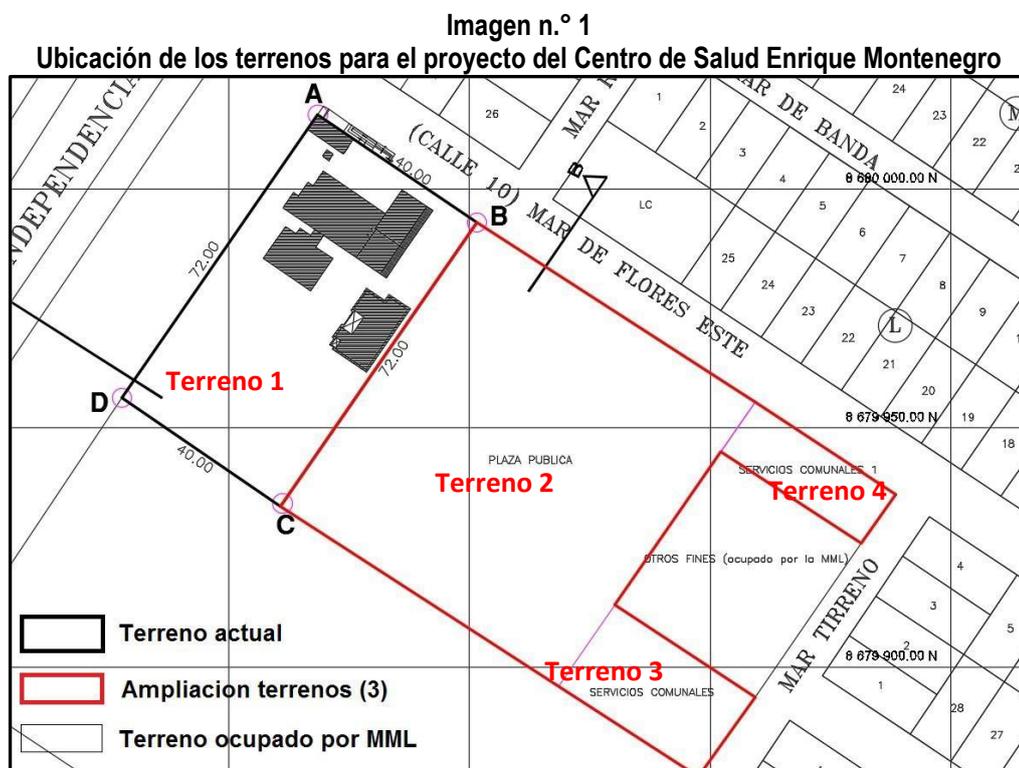
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Las actividades que forman parte del Hito de Control objeto del Control Concurrente, corresponden a la situación actual de la elaboración del expediente técnico de la obra: “Mejoramiento y ampliación servicios de salud del Centro de Salud Enrique Montenegro San Juan de Lurigancho del distrito de San Juan de Lurigancho - provincia de Lima - departamento de Lima”.

ANTECEDENTES

Mediante Resolución Ministerial n.º 632-2012/MINSA de 20 de julio de 2012 se aprobó el Listado Nacional de Establecimientos de Salud Estratégicos en el Marco de las Redes de los Servicios de Salud, en el cual se incluye el Centro de Salud Enrique Montenegro.

En ese contexto, la Unidad Formuladora del PRONIS formuló el Perfil del Proyecto de Inversión “Mejoramiento y ampliación servicios de salud del Centro de Salud Enrique Montenegro San Juan de Lurigancho del distrito de San Juan de Lurigancho - provincia de Lima - departamento de Lima”; en el terreno del actual C.S. Enrique Montenegro incluyendo además otros tres terrenos colindantes como se muestran en el gráfico siguiente:



Fuente: Perfil del Proyecto de Inversión “Mejoramiento y ampliación servicios de salud del Centro de Salud Enrique Montenegro San Juan de Lurigancho del distrito de San Juan de Lurigancho - provincia de Lima - departamento de Lima”.

Sin embargo, solo el terreno 1, que ocupa actualmente el C. S. Enrique Montenegro, contaba con saneamiento físico legal; por lo tanto, para la declaración de la viabilidad la Unidad Formuladora consideró como “arreglos institucionales” los compromisos asumidos por la Municipalidad de San Juan de Lurigancho y DIRIS Lima Centro para el saneamiento de los terrenos¹. En esas circunstancias el proyecto fue **declarado viable el 7 de agosto de 2018**.

Posteriormente, el **21 de enero de 2022**, los terrenos para la ejecución del proyecto fueron acumulados en un solo lote de 9 003,00 m² e inscrito en la Partida Registral n.º P02270886 de la Zona Registral n.º IX – Sede Lima – SUNARP con una afectación de uso a favor del Ministerio de Salud.

¹ Estudio de Preinversión a nivel de Perfil “Mejoramiento y ampliación servicios de salud del Centro de Salud Enrique Montenegro San Juan de Lurigancho del distrito de San Juan de Lurigancho - provincia de Lima - departamento de Lima”

PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA

El proyecto de inversión “Mejoramiento y ampliación servicios de salud del Centro de Salud Enrique Montenegro San Juan de Lurigancho del distrito de San Juan de Lurigancho - provincia de Lima - departamento de Lima” con CUI n.º 2427400 fue declarado viable a través del Formato n.º 01: Registro de Proyectos de Inversión el 7 de agosto de 2018, con un monto de inversión de S/ 138 062 730,03.

Posteriormente, mediante Formato n.º 08-A Registros en la fase de ejecución de 24 de noviembre de 2022, se incorporó a la inversión el monto para Control Concurrente, siendo el desagregado de costo de inversión el siguiente:

Cuadro n.º 1

Costo de Inversión para el mejoramiento y ampliación del Centro de Salud Enrique Montenegro

Descripción	Parcial (S/)
Infraestructura	72 777 425,43
Equipamiento	57 607 003,77
Intangibles	364 540,47
Subtotal	130 748 969,67
Gestión del proyecto	0,00
Expediente Técnico	2 123 362,80
Supervisión	5 190 397,56
Liquidación	0,00
Subtotal	138 062 730,03
Control Concurrente	2 760 455,20
Costo Total Inversión	140 823 185,23

Fuente: Banco de Inversiones del MEF, Formato n.º 08-A de 24 de noviembre de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control.

Asimismo, las Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS) y Unidades Productoras de Servicios (UPS) consideradas en el planteamiento del proyecto comprenden las áreas que se detallan a continuación:

Cuadro n.º 2

Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS) y Unidades Productoras de Servicios (UPS) consideradas en el perfil del proyecto

Nº	Unidades Productoras de Servicios de Salud y Unidades Productoras de Servicios	Área Total
01	UPSS Consulta Externa	2 336,87
02	Modulo para prevención y control de tuberculosis	89,36
03	Modulo para prevención y control de ITS, VIH y SIDA	96,66
04	UPSS Emergencia	884,46
05	UPSS Centro Obstétrico	535,98
06	UPSS Centro quirúrgico	772,98
07	UPSS Hospitalización	2 751,14
08	UPSS Patología clínica	184,92
09	UPSS Anatomía patológica	157,88
10	UPSS Diagnostico por imágenes	210,37

N°	Unidades Productoras de Servicios de Salud y Unidades Productoras de Servicios	Área Total
11	UPSS Medicina de rehabilitación	346,26
12	UPSS Nutrición y dietética	480,39
13	UPSS Centro de hemoterapia y banco de sangre	185,19
14	UPSS Farmacia	254,03
15	UPSS Central de esterilización	234,28
16	UPS Administración	344,39
17	UPS Gestión de la información	227,98
18	UPS Servicios generales	
19	UPS Transportes	70,66
20	Casa de fuerza	674,09
21	UPS Cadena de frio	113,98
22	UPS Central de gases	115,99
23	UPS Almacén	108,43
24	UPS Lavandería	187,07
25	UPS Talleres de mantenimiento	201,29
26	UPS Salud ambiental	216,38
27	UPS Complementarios	
28	UPS Sala de usos múltiples	236,81
29	Control y vigilancia	35,54
Subtotal área construida		12 053,33
Área de expansión, circulación vertical y azotes		2 146,38
Área construida total		14 199,71

Fuente: Perfil del Proyecto de Inversión "Mejoramiento y ampliación servicios de salud del Centro de Salud Enrique Montenegro San Juan de Lurigancho del distrito de San Juan de Lurigancho - provincia de Lima - departamento de Lima".

Elaboración: Comisión de Control

ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO

Mediante Oficio n.° 1035-2023-MINSA/PRONIS-CG de 20 de junio de 2023, el PRONIS informó a esta Comisión de Control que el expediente técnico del proyecto se desarrollará bajo la modalidad de contrata y que en el mes de setiembre de 2022 la Unidad de Estudios Definitivos (UED) remitió los términos de referencia a la Unidad de Administración y Finanzas (UAF), siendo estos documentos devueltos el 25 de enero de 2023 para la actualización del requerimiento e incluirlos en el cuadro multianual de necesidades del año 2023.

Posteriormente, mediante Memorando n.° 724-2023-MINSA/PRONIS-UED de 5 de junio de 2023, la UED remitió a la UAF los términos de referencia para la actualización del requerimiento del proceso de selección para la elaboración del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y ampliación servicios de salud del Centro de Salud Enrique Montenegro San Juan de Lurigancho del distrito de San Juan de Lurigancho - provincia de Lima - departamento de Lima"; documento que se encuentra en la Sub Unidad de Logística para realizar las acciones previas al proceso de selección.

Con respecto al expediente técnico de la obra del Plan de Contingencia se viene desarrollando bajo la modalidad de administración directa desde setiembre de 2022; sin embargo, la UED presentó a la DIRIS Lima Centro la propuesta de mantener la infraestructura existente para que cumpla la función de contingencia mientras se ejecuta la obra del proyecto principal.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión selectiva y análisis efectuada a la información y documentación correspondiente al Hito de Control n.º 1: Actuaciones preparatorias para la contratación del expediente técnico, se han identificado tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto, las cuales se exponen a continuación:

1. CONTINUAS POSTERGACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL C.S. ENRIQUE MONTENEGRO; ASÍ COMO, LA FALTA UN PLAN DE TRABAJO, CRONOGRAMA Y SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, NO GARANTIZAN LA ELABORACIÓN DEL MENCIONADO EXPEDIENTE TÉCNICO DURANTE EL PRESENTE AÑO.

a) Condición

El proyecto de inversión “Mejoramiento y ampliación servicios de salud del Centro de Salud Enrique Montenegro San Juan de Lurigancho del distrito de San Juan de Lurigancho - provincia de Lima - departamento de Lima” con CUI n.º 2427400 fue declarado viable a través del Formato n.º 01: Registro de Proyectos de Inversión el **7 de agosto de 2018**, con un monto de inversión de S/ 138 062 730,03. En dicho proyecto se planteó ampliar el C.S. Enrique Montenegro sobre el terreno actual y sobre tres (03) terrenos adicionales los cuales no se encontraban saneados.

Posteriormente, el **21 de enero de 2022**, los terrenos para la ejecución del proyecto fueron acumulados en un solo lote de 9 003,00 m² e inscrito en la Partida Registral n.º P02270886 de la Zona Registral n.º IX – Sede Lima – SUNARP con una afectación de uso a favor del Ministerio de Salud.

En ese contexto, mediante Oficio n.º 861-2022-MINSA/PRONIS-CG de **25 de mayo de 2022**, el PRONIS remitió a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINSA (OGPPM-MINSA) la propuesta de modificación presupuestal que incluía el monto de **S/ 1 124 452,73** para la elaboración del expediente técnico del proyecto: “*Mejoramiento y ampliación servicios de salud del Centro de Salud Enrique Montenegro San Juan de Lurigancho del distrito de San Juan de Lurigancho - provincia de Lima - departamento de Lima*”, en el mismo documento se adjuntó la programación físico - financiera del mencionado expediente técnico, como se muestra a continuación:

Cuadro n.º 3
Programación físico – financiera de la elaboración del expediente técnico del C.S. Enrique Montenegro

AÑO 2022		AÑO 2023 (I TRIMESTRE)	
FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO
1 124 452,73	Expediente Principal: 15%	1 241 116,87	Expediente Principal: 90%
	Expediente Contingencia: 100%		

Fuente: Informe n.º 115-2022-MINSA/PRONIS/UPPM de 25 de mayo de 2022 que se adjunta al Oficio n.º 861-2022-MINSA/PRONIS-CG.

Del cuadro anterior, se desprende que la ejecución de la elaboración del expediente técnico se encontraba programada entre el año 2022 y el primer trimestre del año 2023²; esta programación

² Al respecto, la OGPPM-MINSA emitió opinión favorable a la modificación presupuestal solicitada por el PRONIS mediante Oficio n.º 1115-2022-OGPPM-OP/MINSA de 8 de junio de 2022.

fue modificada posteriormente, siendo que, mediante Informe n.° 58-2022-MINSA/PRONIS-UED-KEBA de 15 de noviembre de 2022, la Unidad de Estudios Definitivos (UED) comunicó que se estaba realizando el estudio de mercado para el proceso de convocatoria de la elaboración del expediente técnico de la obra principal y estaba previsto iniciar su ejecución en diciembre de 2022 y su culminación en julio de 2023.

Sin embargo, la contratación de la elaboración del mencionado expediente no se inició en el año 2022; al respecto, la UED, mediante Memorando n.° 60-2023-MINSA/PRONIS-UED de 18 de enero de 2023, solicitó entre otros, el presupuesto de S/ 2 378 660,00 para la elaboración y supervisión de los expedientes técnicos de la contingencia y del proyecto principal del Hospital Enrique Montenegro³.

Por su parte, el 25 de enero de 2023, la Sub Unidad de Logística, mediante Informe n.° 184-2023-MINSA/PRONIS-UAF-SUL, devolvió el requerimiento de la contratación de la elaboración del expediente técnico del C.S. Enrique Montenegro, con el fin de que la UED evalúe la pertinencia de actualizarlo, además solicitó incluirlo en el Cuadro Multianual de Necesidades 2023; en respuesta a ello, la UED remitió el Informe n.° 018-2023-MINSA/PRONIS-UED-RLA de 22 de marzo de 2023 en el cual adjuntó los términos de referencia para actualizados; posteriormente, mediante Memorando n.° 724-2023-MINSA/PRONIS-UED de 8 de junio de 2023, remitió a la Unidad de Administración y Finanzas los términos de referencia con fines preparativos previos al proceso de selección de la elaboración del mencionado expediente técnico.

Es así que, el PRONIS solicitó presupuestos en el año 2022 y 2023 para la elaboración del expediente técnico del proyecto y siendo estos presupuestos concedidos por el MINSA; a la fecha de cierre del presente informe, 5 de julio de 2023, no se evidencia que este proceso se haya incluido en el Plan anual de Contrataciones del año 2023, requisito indispensable para convocar el procedimiento de selección para su contratación.

Asimismo, se solicitó a la Entidad el plan de trabajo para la elaboración del mencionado expediente técnico⁴, sin embargo, no se ha tenido respuesta del mismo, por lo no se tiene evidencia de algún Plan desarrollado; es de señalar que, la Directiva n.° 009-2017-PRONIS establece que, la UED propone la modalidad de su ejecución del expediente técnico y adjunta el plan de trabajo que deberá ser aprobado por la Gerencia General. Asimismo, de elaborarse el expediente técnico bajo la modalidad de contrata, la UED en base a este plan y al cronograma elabora los términos de referencia para la contratación del respectivo servicio⁵. Al respecto, la falta de un plan y cronograma para la elaboración del expediente técnico, genera la incertidumbre sobre las fechas en que se iniciará el procedimiento de selección, la contratación y la elaboración del mencionado expediente técnico.

b) Criterio

- **Reglamento de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado**, aprobado por Decreto Supremo n.° 344-2018-EF y modificatorias.

“(…)

Artículo 6. Plan Anual de Contrataciones

³ Presupuesto que fue requerido al MINSA mediante Oficio n.° 237-2023-MINSA/PRONIS-CG de 22 de febrero de 2023 y aprobado por el MINSA mediante Oficio n.° D000299-OGPPM-MINSA de 25 de febrero de 2023.

⁴ Mediante oficio n.° 02-2023-MINSA-PRONIS-OCI-YBA de 21 de junio de 2023.

⁵ Numeral 6.1.4 y 6.2.8 Directiva n.° 009-2017-PRONIS.

(...)

6.3. La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

(...)

Artículo 41. Requisitos para convocar

41.1. Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento.

(...)"

- **Directiva n.º 009-2017-PRONIS: Lineamientos y procedimientos para la elaboración y aprobación de los expedientes técnicos de obras y equipamiento en el Programa Nacional de Inversiones en Salud - PRONIS, aprobado por Resolución Jefatural n.º 089-2017-PRONIS de 29 de diciembre de 2017.**

"(...)

6.1.4 Determinación de la modalidad de elaboración del expediente técnico

a. De encontrarse programada en el ejercicio fiscal vigente la elaboración del expediente técnico del proyecto cuyo perfil ha sido derivado por la CG, la UED realizará una evaluación de su capacidad operativa, y propondrá sobre esa base, la modalidad de elaboración del expediente técnico a la CG, adjuntando el plan de trabajo correspondiente y la propuesta de conformación del equipo de trabajo responsable, según sea el caso. La UED propone igualmente, al equipo supervisor de la elaboración del expediente técnico.

(...)

6.2 Elaboración del Expediente Técnico

(...)

B. Modalidad de contrata

6.2.8 Elaboración de los Términos de Referencia

La UED, tomando en cuenta el plan y cronograma previamente establecido y aprobado por la CG, elabora los términos de referencia para la contratación del servicio de elaboración del expediente técnico del proyecto.

(...)"

c) Consecuencia

La situación expuesta, genera el riesgo que la elaboración del expediente técnico no se convoque este año y, por lo tanto, la ejecución de la obra se continúe postergando.

2. DEMORA EN EL CAMBIO DE ZONIFICACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS DEL TERRENO DONDE SE HA PROYECTADO EL HOSPITAL ENRIQUE MONTENEGRO, EL CUAL ES NECESARIO PARA EL DISEÑO DE DICHO HOSPITAL, PODRÍA GENERAR DEMORAS DURANTE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO.

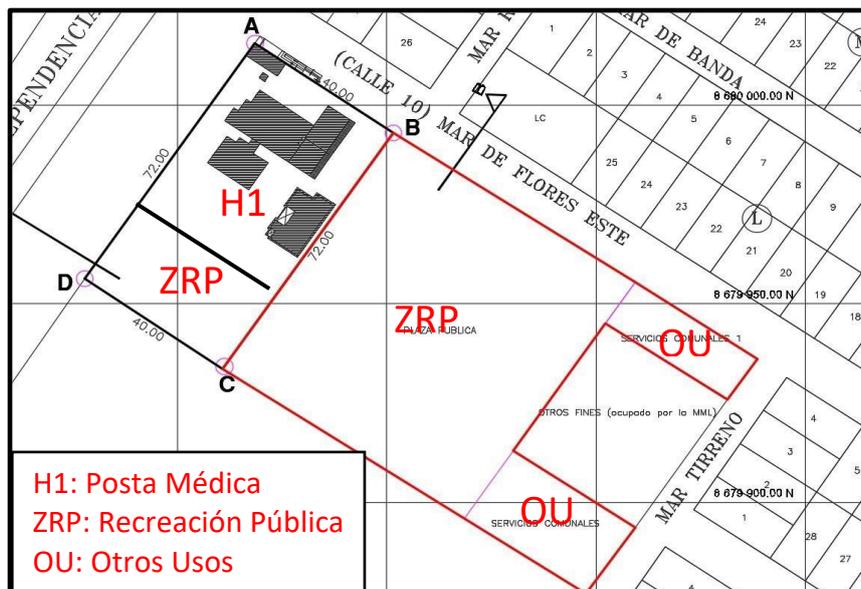
a) Condición

Para el proyecto se planteó ampliar el C.S. Enrique Montenegro sobre el terreno actual, y se incorporó tres (03) terrenos adicionales los cuales no se encontraban saneados. El **21 de enero de 2022**, los terrenos (considerados) para la ejecución del proyecto fueron acumulados en un solo lote de 9 003,00 m² e inscrito en la Partida Registral n.º P02270886 de la Zona Registral n.º IX – Sede Lima – SUNARP con una afectación de uso a favor del Ministerio de Salud.

Sin embargo, la Partida Registral n.º P02270886 correspondiente al terreno del proyecto señala que su uso es de servicio comunal; asimismo, de acuerdo a lo informado por el PRONIS, la actual zonificación del terreno es la siguiente:

Imagen n.º 1

Zonificación Urbana del terreno para el nuevo C.S. Enrique Montenegro



Fuente: Informe Situacional Técnico Legal n.º 10-2023-MINSA/PRONIS/UAP-AMEP de 6 de junio de 2023 que se adjunta al Oficio n.º 1035-2023-MINSA/PRONIS-CG.
Elaborado por: Comisión de Control

Por lo tanto, el terreno en el que está proyectado el nuevo Hospital Enrique Montenegro aún no cuenta con la zonificación urbana para esta función. Asimismo, la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho solo emitió el Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorio de dos de los predios, el actual centro de salud Montenegro como H2 y la plaza pública como ZRP, no contando con dicho certificado para el proyecto en general.

Es de señalar que, a pesar de que los términos de referencia establecen que el contratista es quien deberá tramitar el Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios, mientras no se tramite el cambio de zonificación urbana del terreno a H3 (Hospital General), la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho no podrá emitir este documento, el cual es necesario para el diseño arquitectónico del proyecto.

Al respecto, la Comisión de Control solicitó al PRONIS los trámites realizados para el cambio de zonificación⁶; sin embargo, no se ha tenido respuesta a dicho requerimiento, lo que no evidencia que se hayan iniciado formalmente estos trámites ante la respectiva municipalidad.

b) Criterio

- **Reglamento Nacional de edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA de 8 de mayo de 2006 y modificatorias.**

NORMA G.030

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

(...)

Artículo 19.- *El Arquitecto es el responsable del Diseño Arquitectónico de la Edificación, el cual comprende:*

La calidad arquitectónica, los cálculos de áreas, las dimensiones de los componentes arquitectónicos, las especificaciones técnicas del Proyecto Arquitectónico, los acabados de la obra, el cumplimiento de los parámetros urbanísticos y edificatorios exigibles para edificar en el inmueble correspondiente. Asimismo, es el responsable de que sus planos, y los elaborados por los otros profesionales responsables del Proyecto, sean compatibles entre sí.

(...)

NORMA G.040

DEFINICIONES

(...)

Parámetros urbanísticos y edificatorios: *Disposiciones técnicas que establecen las características que debe tener un proyecto de edificación. Señala el uso del suelo, las dimensiones del lote normativo, el coeficiente de edificación, la densidad neta de habitantes por hectárea, la altura de la edificación, los retiros, el porcentaje de área libre, el número de estacionamientos y otras condiciones que deben ser respetada por las personas que deseen efectuar una obra nueva sobre un lote determinado o modificar una edificación existente.*

(...)"

- **Norma Técnica de Salud NTS n.º 110-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención, aprobado mediante Resolución Ministerial n.º 660-2014/MINSA de 1 de setiembre de 2014.**

"(...)

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.4. *Las características edificatorias de la infraestructura de un proyecto estarán reguladas por los parámetros urbanísticos y edificatorios del terreno determinado por el Plan Urbano de Desarrollo Local.*

(...)"

c) Consecuencia

La situación expuesta, podría generar demoras en el inicio de la elaboración del expediente técnico del proyecto.

⁶ Solicitado por la Comisión de Control mediante Oficio n.º 02-2023-MINSA-PRONIS-OCI-YBA de 21 de junio de 2023.

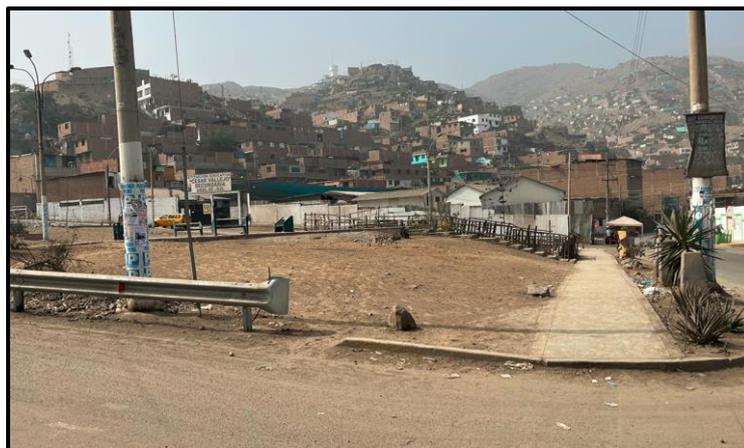
- 3. LA ENTIDAD VIENE ELABORANDO EL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA EL PLAN DE CONTINGENCIA DEL C. S. ENRIQUE MONTENEGRO, SIN CONTAR CON LA RATIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DEL TERRENO POR PARTE DEL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO; HECHO QUE NO GARANTIZA LA EJECUCIÓN DE LA CONTINGENCIA EN DICHO TERRENO Y PODRÍA GENERAR LA PÉRDIDA DE LA RECURSOS UTILIZADOS.**

a) Condición

El Perfil del Proyecto de Inversión “Mejoramiento y ampliación servicios de salud del Centro de Salud Enrique Montenegro San Juan de Lurigancho del distrito de San Juan de Lurigancho - provincia de Lima - departamento de Lima” incluyó una infraestructura para el Plan de Contingencia proyectada sobre un terreno de propiedad de la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho en el parque del sector n.º 03 con un área de 1 728,89 m², terreno que se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 2

Terreno donde se encuentra proyectado la Infraestructura del Plan de contingencia del C.S. Enrique Montenegro



Fuente: Visita al terreno por parte de la Comisión de Control el día 20 de junio de 2023.

Respecto al terreno mencionado, mediante “Acta de Acuerdos para la Implementación del Plan de Contingencia del PIP” de 26 de abril de 2018, el alcalde de ese periodo Sr. Juan Navarro Jiménez, se comprometió a asignar temporalmente el uso del terreno mientras dure la ejecución de la obra (proyecto principal), por un periodo aproximado de 3 años.

Posteriormente, mediante Oficio n.º 1364-2022-MINSA/PRONIS-CG de 16 de agosto de 2022, el PRONIS remitió a la DIRIS Lima Centro la evaluación del terreno propuesto para la contingencia del EESS Enrique Montenegro en el que señaló, entre otros, que como administrador del inmueble la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho debía aprobar mediante Acuerdo de Consejo la cesión de uso del predio a favor de la DIRIS Lima Centro por un plazo temporal de tres (03) años a partir del inicio de ejecución de la obra⁷.

En ese contexto, de la revisión a la documentación alcanzada a la Comisión de Control se constató que, a partir del 4 de octubre de 2022, el PRONIS inicio la contratación de servicios profesionales de las distintas especialidades que involucran la elaboración expediente técnico del Plan de

⁷ Informe Diagnóstico Técnico Legal n.º 03-2022-MINSA/PRONIS-UAP-AMEP adjunto al Oficio n.º 1364-2022-MINSA/PRONIS-CG de 16 de agosto de 2022.

Contingencia, los cuales fueron realizados a través de contrataciones directas con órdenes de servicio de hasta por el monto de S/ 30 000,00 cada una de ellas, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 4
Gastos realizados para la elaboración del Plan de Contingencia del nuevo C.S. Enrique Montenegro

SIAF	Orden de Servicio	Fecha Devengado	Devengado	Comprobante de Pago
3010	1606-2022	03/11/2022	4 950,00	RO-02907
		25/11/2022	4 950,00	RO-03231
3078	1631-2022	08/11/2022	9 900,00	RO-03018
		06/12/2022	9 900,00	RO-03419
3079	1632-2022	15/11/2022	9 900,00	RO-03050
		21/11/2022	9 900,00	RO-03364
		29/12/2022	10 200,00	RO-04136
2333	1697-2022	12/12/2022	3 300,00	RO-04470
3238	1735-2022	07/11/2022	4 000,00	RO-02979
		07/12/2022	4 000,00	RO-03462
		16/12/2022	4 000,00	RO-03915
3260	1752-2022	09/11/2022	7 920,00	RO-03061
		12/12/2022	7 920,00	RO-03495
		23/12/2022	8 160,00	RO-0032 RO-0033
3261	1753-2022	29/11/2022	6 000,00	RO-03439
		28/12/2022	6 000,00	RO-04207
3779	2029-2022	29/12/2022	23 000,00	RO-04137
3914	2103-2022	29/11/2022	1 467,00	RO-04041
		28/12/2022	1 467,00	RO-04214
3918	2095-2022	29/12/2022	23 800,00	RO-0025
				RO-0231
3948	2074-2022	12/12/2022	3 916,00	RO-04222
3979	2122-2022	30/12/2022	6 334,00	RO-04139
4163	2224-2022	30/12/2022	2 000,00	RO-04131
TOTAL			172 984,00	

Fuente: Oficio n.º 205-2023-MINSA/PRONIS-UAF de 14 de junio de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control

Asimismo, mediante Oficio n.º 1905-2022-MINSA/PRONIS-CG de 12 de diciembre de 2022, el PRONIS solicitó a la DIRIS⁸ Lima Centro requerir a la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho el derecho de uso temporal del terreno para contingencia del proyecto “Mejoramiento y ampliación servicios de salud del Centro de Salud Enrique Montenegro San Juan de Lurigancho del distrito de San Juan de Lurigancho - provincia de Lima - departamento de Lima”.

Luego, mediante Oficio n.º 736-2023-DG-DIRIS-LC de 20 de marzo de 2023 la DIRIS Lima Centro comunicó al PRONIS que a dicha fecha no se contaba con la ratificación de la disponibilidad del terreno por parte de la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho, por lo que solicitó evaluar otra alternativa para la contingencia del proyecto a fin de continuar con la elaboración del expediente técnico para la intervención de infraestructura del Plan de Contingencia. En respuesta, mediante Oficio n.º 849-2023-MINSA/PRONIS-CG de 26 de mayo de 2023, el PRONIS propone mantener la infraestructura existente del Hospital Enrique Montenegro para que supla el servicio de Plan de Contingencia del proyecto.

⁸ Dirección de Redes Integradas de Salud.

Respecto a la propuesta del PRONIS, la Comisión de Control solicitó el pronunciamiento de la DIRIS Lima Centro sobre mantener la infraestructura existente del Hospital Montenegro como Plan de Contingencia⁹. Sin embargo, el PRONIS no ha dado respuesta al requerimiento de información, no evidenciándose una respuesta oficial por parte de la DIRIS Lima Centro.

b) Criterio

- **Directiva n.º 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de enero de 2019, y modificaciones.**

“(...)

SUBCAPÍTULO II

PROCESO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN

Artículo 32. Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente

32.1 La UEI antes del inicio de la elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe verificar que se cuente con el saneamiento físico legal, los arreglos institucionales o la disponibilidad física del predio o terreno, según corresponda, para garantizar la ejecución de la inversión y prestación de servicios durante la operación de los activos generados con la ejecución de la misma; salvo que, por el tipo de inversión, dichos aspectos se desarrollen durante la elaboración del expediente técnico o documento equivalente o en la ejecución física, lo cual debe ser sustentado por la UEI en el expediente técnico o documento equivalente.

(...)”

c) Consecuencia

La situación expuesta, de iniciar la elaboración del expediente técnico sin contar con la ratificación de la disponibilidad de terreno para el Plan de Contingencia, no garantiza la ejecución de la contingencia en dicho terreno y podría generar la pérdida de los recursos utilizados.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 1: Actuaciones preparatorias para la contratación del expediente técnico, se encuentra detallada en el **Apéndice n.º 1**.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido reporte de avance ante situaciones adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES

No aplica.

⁹ Mediante Oficio n.º 02-2023-MINSA-PRONIS-OCI-YBA de 21 de junio de 2023.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control N° 1: Actuaciones preparatorias para la contratación del expediente técnico, se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o logro de los objetivos del Contrato de la obra denominada: “Mejoramiento y ampliación servicios de salud del Centro de Salud Enrique Montenegro San Juan de Lurigancho del distrito de San Juan de Lurigancho - provincia de Lima - departamento de Lima”; del proceso en curso objeto del Control Concurrente, la cual se detallan en el numeral V del presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Coordinador General del Programa Nacional de Inversiones en Salud (PRONIS), el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente - Hito de Control n.º 1: “Actuaciones preparatorias para la contratación del expediente técnico”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del saldo de la mencionada obra.
2. Hacer de conocimiento al Coordinador General del PRONIS, que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Magdalena del Mar, 05 de julio de 2023.

Enrique Lorenzo Ysidro Rumi
Supervisor de la Comisión

Yngrid Graciela Bailón Azurín
Jefe de la Comisión

Alonso Fortunato Salas Manrique
Jefe del Órgano de Control Institucional (e)
Programa Nacional de Inversiones en Salud - PRONIS

APÉNDICE N° 01

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”

HITO DE CONTROL N° 1 – ACTUACIONES PREPARATORIAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

1. CONTINUAS POSTERGACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL C.S. ENRIQUE MONTENEGRO; ASÍ COMO, LA FALTA UN PLAN DE TRABAJO, CRONOGRAMA Y SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, NO GARANTIZAN LA ELABORACIÓN DEL MENCIONADO EXPEDIENTE TÉCNICO DURANTE EL PRESENTE AÑO.

N°	Documento
1	Partida Registral n.° P02270886 de la Zona Registral n.° IX – Sede Lima – SUNARP
2	Oficio n.° 861-2022-MINSA/PRONIS-CG de 25 de mayo de 2022.
3	Oficio n.° 1115-2022-OGPPM-OP/MINSA de 8 de junio de 2022
4	Informe n.° 58-2022-MINSA/PRONIS-UED-KEBA de 15 de noviembre de 2022.
5	Memorando n.° 60-2023-MINSA/PRONIS-UED de 18 de enero de 2023.
6	Informe n.° 184-2023-MINSA/PRONIS-UAF-SUL de 25 de enero de 2023.
7	Oficio n.° D000299-OGPPM-MINSA de 25 de febrero de 2023.
8	Informe n.° 018-2023-MINSA/PRONIS-UED-RLA de 22 de marzo de 2023.
9	Memorando n.° 724-2023-MINSA/PRONIS-UED de 8 de junio de 2023.

2. DEMORA EN EL CAMBIO DE ZONIFICACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS DEL TERRENO DONDE SE HA PROYECTADO EL HOSPITAL ENRIQUE MONTENEGRO, EL CUAL ES NECESARIO PARA EL DISEÑO DE DICHO HOSPITAL, PODRÍA GENERAR DEMORAS DURANTE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO.

N°	Documento
1	Oficio n.° 1035-2023-MINSA/PRONIS-CG de 20 de junio de 2023.
2	Informe Situacional Técnico Legal n.° 10-2023-MINSA/PRONIS/UAP-AMEP de 6 de junio de 2023

3. LA ENTIDAD VIENE ELABORANDO EL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA EL PLAN DE CONTINGENCIA DEL C. S. ENRIQUE MONTENGRO, SIN CONTAR CON LA RATIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DEL TERRENO POR PARTE DEL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO; HECHO QUE NO GARANTIZA LA EJECUCIÓN DE LA CONTINGENCIA EN DICHO TERRENO Y PODRÍA GENERAR LA PÉRDIDA DE LA RECURSOS UTILIZADOS.

N°	Documento
1	Acta de Acuerdos para la Implementación del Plan de Contingencia del PIP” de 26 de abril de 2018
2	Oficio n.° 1364-2022-MINSA/PRONIS-CG de 16 de agosto de 2022.
3	Oficio n.° 205-2023-MINSA/PRONIS-UAF de 14 de junio de 2023.
4	Oficio n.° 1905-2022-MINSA/PRONIS-CG de 12 de diciembre de 2022.
5	Oficio n.° 736-2023-DG-DIRIS-LC de 20 de marzo de 2023.
6	Oficio n.° 849-2023-MINSA/PRONIS-CG de 26 de mayo de 2023.

CARGO

Magdalena del Mar, 06 de julio de 2023

Oficio N° 296-2023-MINSA-PRONIS-OCI

Señor:

JOSE ALBERTO VALEGA SAENZ

Coordinador General

PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - UE 125 - PRONIS

Av. Faustino Sánchez Carrión 465-piso 15

Presente.



- Asunto** : Notificación de Informe de Hito de Control N° 023-2023-OCI/5297-SCC.
- Referencia** : a) Artículo 8 de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, y modificatoria.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la elaboración del expediente técnico de obra: "**Mejoramiento y ampliación servicios de salud del Centro de Salud Enrique Montenegro San Juan de Lurigancho del distrito de San Juan de Lurigancho - provincia de Lima - departamento de Lima**", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 023-2023-OCI/5297-SCC, el mismo que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control institucional PRONIS, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración

Atentamente,



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 296-2023-MINSA-PRONIS-OCI

EMISOR : ENRIQUE LORENZO YSIDRO RUMI - SUPERVISOR DE COMISIÓN -
PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS -
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JUAN HURTADO ZAMORA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que establece la comunicación al Titular de la entidad, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

De la revisión de la información y documentación vinculada a la elaboración del expediente técnico de obra: "Mejoramiento y ampliación servicios de salud del Centro de Salud Enrique Montenegro San Juan de Lurigancho del distrito de San Juan de Lurigancho - Lima, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 023-2023-OCI/5297-SCC

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20601765226**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000021-2023-CG/5297
2. INFORME de HITO CONTROL N° 023-2023
3. PARTIDA REGISTRAL
4. OFICIO 861-2022-MINSA-PRONIS-CG
5. OFICIO 115-2022-OGPPM-OP- MINSA
6. INFORME 58-2022-MINSA-PRONIS
7. MEMORANDO 60-2023
8. INFORME 184-2023-MINSA-PRONIS
9. OFICIO 299-2023-OGPPM-MINSA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **3NTBS98**



10. INFORME N° 18-2023-MINSA-PRONIS-UED-RLA
11. MEMORANDO 724-2023-MINSA-PRONIS
12. OFICIO N.° 1035-2023-MINSA-PRONIS-CG
13. ACTA DE ACUERDOS TERRENO CONTINGENCIA
14. OFICIO 1364-2022-MINSA-PRONIS
15. OFICIO 205-2023-MINSA-PRONIS-UAF
16. OFICIO 1905-2022-MINSA-PRONIS
17. OFICIO 736-2023 DG-DIRIS-LC
18. OFICIO 849-2023-MINSA-PRONIS-CG
19. Oficio 296-2023 MONTENEGRO

NOTIFICADOR : MARCO ANTONIO ORDOÑEZ MARTINEZ - PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000021-2023-CG/5297

DOCUMENTO : OFICIO N° 296-2023-MINSA-PRONIS-OCI

EMISOR : ENRIQUE LORENZO YSIDRO RUMI - SUPERVISOR DE COMISIÓN -
PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS -
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JUAN HURTADO ZAMORA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20601765226

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 163

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que establece la comunicación al Titular de la entidad, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan. De la revisión de la información y documentación vinculada a la elaboración del expediente técnico de obra: "Mejoramiento y ampliación servicios de salud del Centro de Salud Enrique Montenegro San Juan de Lurigancho del distrito de San Juan de Lurigancho - Lima, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 023-2023-OCI/5297-SCC

Se adjunta lo siguiente:

1. INFORME de HITO CONTROL N° 023-2023
2. PARTIDA REGISTRAL
3. OFICIO 861-2022-MINSA-PRONIS-CG
4. OFICIO 115-2022-OGPPM-OP- MINSА
5. INFORME 58-2022-MINSA-PRONIS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **3MOC0YE**



6. MEMORANDO 60-2023
7. INFORME 184-2023-MINSA-PRONIS
8. OFICIO 299-2023-OGPPM-MINSA
9. INFORME N° 18-2023-MINSA-PRONIS-UED-RLA
10. MEMORANDO 724-2023-MINSA-PRONIS
11. OFICIO N.° 1035-2023-MINSA-PRONIS-CG
12. ACTA DE ACUERDOS TERRENO CONTINGENCIA
13. OFICIO 1364-2022-MINSA-PRONIS
14. OFICIO 205-2023-MINSA-PRONIS-UAF
15. OFICIO 1905-2022-MINSA-PRONIS
16. OFICIO 736-2023 DG-DIRIS-LC
17. OFICIO 849-2023-MINSA-PRONIS-CG
18. Oficio 296-2023 MONTENEGRO

